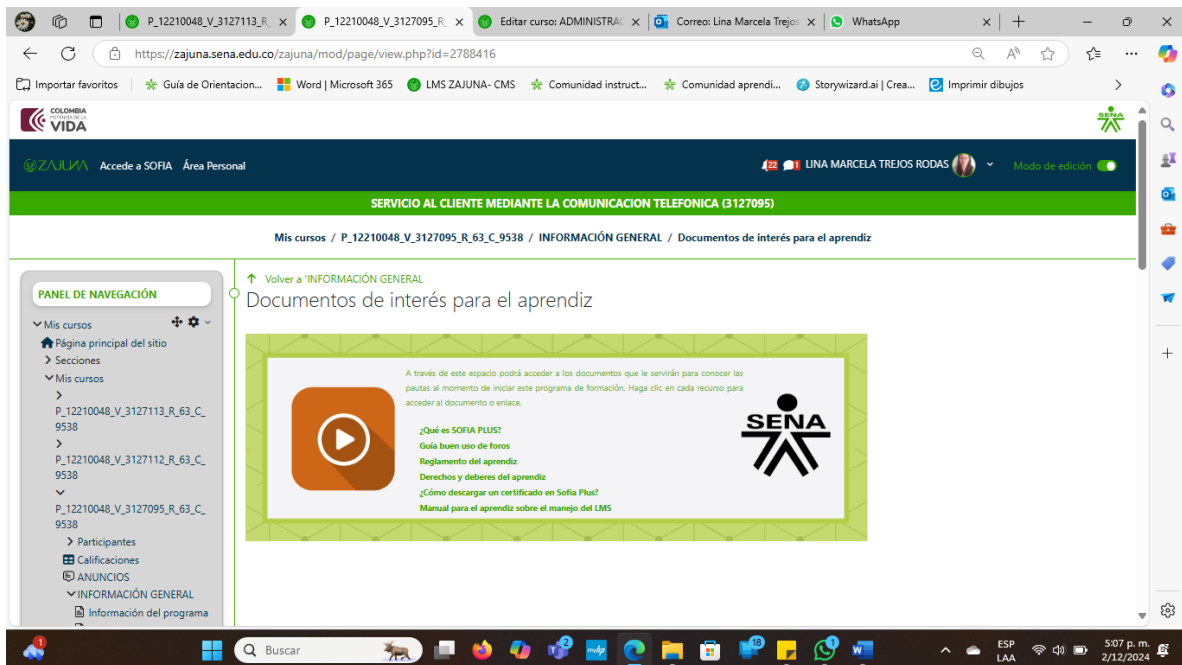
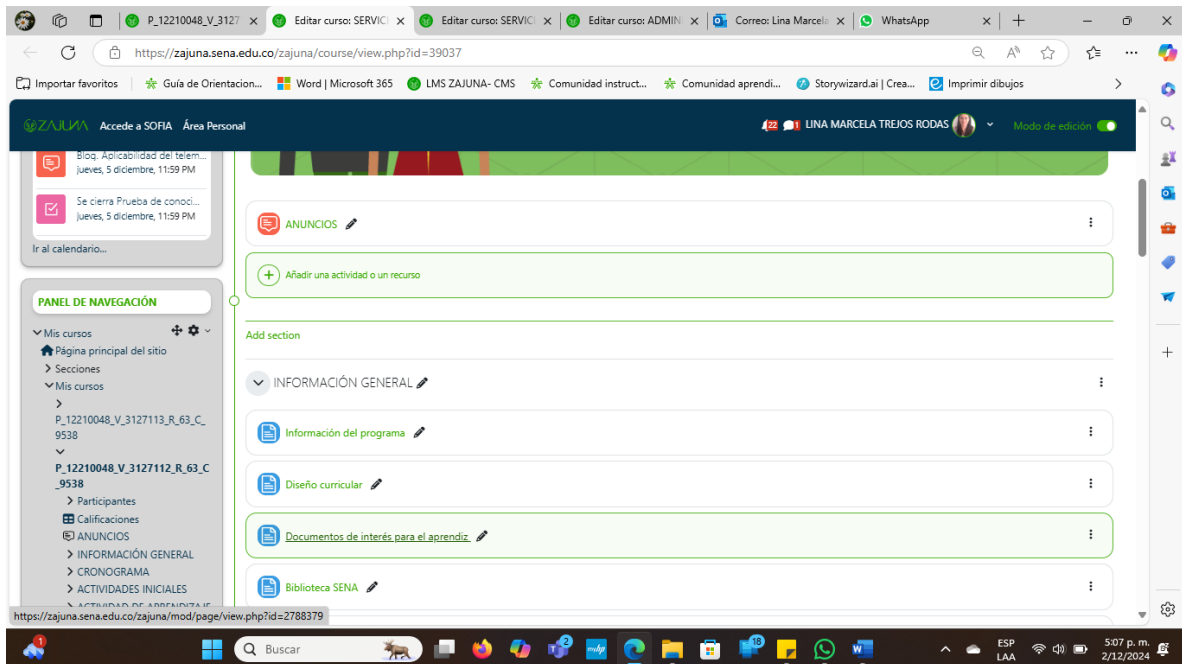


Evidencia 9.1

Capturas de pantalla reglamento del aprendiz aplicativo Zajuna



Windows taskbar: P_12210048_V_3127113_R_63_C_5 x P_13410029_V_3127096_R_63_C_5 x Correo: Lina Marcela Trejos Rodas x WhatsApp

Browser: <https://zajuna.sena.edu.co/zajuna/mod/page/view.php?id=2788587>

Importar favoritos | Guía de Orientacion... | Word | Microsoft 365 | LMS ZAJUNA- CMS | Comunidad instruct... | Comunidad aprendi... | Storywizard.ai | Crea... | Imprimir dibujos

COLOMBIA VIDA

Accede a SOFIA Área Personal

LINA MARCELA TREJOS RODAS Modo de edición

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (3127096)

Mis cursos / P_13410029_V_3127096_R_63_C_9538 / Información programa / Documentos de interés para el aprendiz

Volver a 'Información programa'

Documentos de interés para el aprendiz

A través de este espacio podrá acceder a los documentos que le servirán para conocer las pautas al momento de iniciar este programa de formación. Haga clic en cada recurso para acceder al documento o enlace.

- Reglamento del aprendiz
- Guía buen uso de foros
- Derechos y deberes del aprendiz
- ¿Qué es SOFIA PLUS?
- ¿Cómo descargar un certificado en Sofia Plus?
- Manual para el aprendiz sobre el manejo del LMS

Última modificación: viernes, 25 de octubre de 2024, 19:01

Windows taskbar: Buscar | ESP LAA | 5:08 p. m. 2/12/2024

Windows taskbar: P_12210048_V_3127113_R_63_C_5 x Reglamento_del_Aprendiz_SENA x Correo: Lina Marcela Trejos Rodas x WhatsApp

Browser: https://zajuna.sena.edu.co/Repositorio/Complementaria/institution/SENA/Tutoriales/Aprendiz/Reglamento_del_Aprendiz_SENA.pdf

Importar favoritos | Guía de Orientacion... | Word | Microsoft 365 | LMS ZAJUNA- CMS | Comunidad instruct... | Comunidad aprendi... | Storywizard.ai | Crea... | Imprimir dibujos

Dibujar | Preguntar a Copilot | 1 de 36

en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del artículo 3o del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Que la Ley 119 de 1994 establece que "El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que el artículo 4o de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del Sena propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados.

Windows taskbar: Buscar | ESP LAA | 5:08 p. m. 2/12/2024